

Colegio
La Merced



ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**Colegio
La Merced**



**ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Nivel Inicial**

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

ACTUALIZACIÓN

AÑO 2024

Teniendo en cuenta los objetivos del Nivel, se seleccionaron para la elaboración de los **Acuerdos Escolares de Convivencia**, tres valores significativos: RESPETO, RESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD.

Se establece a continuación una breve descripción y las posibles **Acciones Reparatorias** para cada uno.

RESPONSABILIDAD:

- 1- Para el correcto funcionamiento y para una adecuada organización de las actividades académicas, es imprescindible respetar los horarios de entrada y salida de la jornada escolar. Los horarios serán informados al comenzar cada ciclo lectivo.

Acción Reparatoria: Si el estudiante llega después de la hora estipulada, deberá esperar en el ingreso con el adulto responsable hasta que la docente pueda recibirlo, para no interrumpir la actividad ya iniciada.

Si es retirado antes del horario de salida, se deberá avisar a la Institución con antelación y firmar una planilla detallando las razones del retiro.

- 2- Cumplir con el uniforme obligatorio del Nivel Inicial: Morral y guardapolvo rojo, pantalón azul marino tipo jogging, campera del mismo color y chomba blanca con el escudo del Colegio.

Acción Reparatoria: en caso de incumplimiento, se citará a la familia para rever el Acta de Compromiso firmada al momento de la inscripción.

- 3- Participar en la Propuesta de Merienda Saludable diaria.

Acción Reparatoria: en caso de incumplimiento, se recordará a través del cuaderno de comunicaciones o se llamará a la familia para tratar el tema con responsabilidad

- 4- Cumplir con lo requerido por las docentes al inicio del año escolar y en el transcurso del mismo, como el Certificado Único de Salud, cuaderno de comunicaciones, cuadernillo de trabajos, libro de inglés, etc. y/o todo lo solicitado para el óptimo funcionamiento de la jornada.

Acción Reparatoria: en caso de incumplimiento, se les recordará a través del cuaderno de comunicaciones y/o cita al adulto responsable para recordar el compromiso asumido.

- 5- La familia deberá informar al Colegio el motivo de las inasistencias del estudiante y presentar certificado con alta del médico cuando el alumno se reincorpore. No podrá asistir si aún está bajo tratamiento o tomando medicamentos.

Cabe destacar la importancia de que realice todas las actividades al momento de reincorporarse, incluida la propuesta de Educación Física.

Acción Reparatoria: Se llamará a la familia para que presente el certificado de alta médico o bien, retire al estudiante hasta la presentación del mismo.

6- En caso de inasistencias reiteradas, se deberá informar a la Institución los motivos, razones familiares, viaje prolongado, o alguna otra situación; el personal docente y directivo las analizará para poder justificarlas.

Acción Reparatoria: Se llamará a la familia para tratar el tema con responsabilidad cuando no se hubiere cumplido con lo establecido.

RESPECTO:

1- Colaborar diariamente con el mantenimiento y orden de las salas, tanto sillas y mesas como juegos y diversos materiales utilizados.

Acción Reparatoria: Si fuera necesario, las familias deberán esperar unos minutos para retirar a los estudiantes

2- Cuidar y demostrar respeto por las pertenencias y las producciones propias y ajenas.

Acción Reparatoria: Si la falta de este punto llega a implicar roturas de materiales u objetos de la Institución y/o pertenencias de otros estudiantes, la familia asumirá los gastos de los mismos.

3- Respetar cuando los docentes u otro compañero habla, favoreciendo la escucha respetuosa y la esperar para tomar la palabra.

Acción Reparatoria: Se conversará y reflexionará sobre la importancia de la incorporación de este hábito.

4- Mostrar predisposición para utilizar palabras de cortesía, como: por favor, gracias, perdón, ya que forman parte de la buena convivencia.

Acción Reparatoria: Reflexionar en grupo sobre la importancia y necesidad del uso de esas palabras en la rutina diaria.

5- Respetar los Acuerdos de Convivencia que son pilares de una buena comunión entre Escuela y Familia.

SOLIDARIDAD:

- 1- Poner de manifiesto actitud de respeto hacia sí mismo y los demás en los procesos de interacción social.
- 2- Integrar actitud de solidaridad y cooperación a la vida institucional de manera progresiva.
- 3- Aceptar a los demás, respetando sus ideas y opiniones.
- 4- Ser solidarios con nuestros compañeros.
- 5- Iniciar la participación solidaria en el mejoramiento del entorno natural y social, como reutilización de plásticos, reciclado de papel, cuidado del agua, huerta orgánica, entre otros.
- 6- Adoptar actitudes de solidaridad y tolerancia durante la jornada escolar.

Acciones Experienciales: Conversaciones con los estudiantes acerca de la importancia de los puntos anteriores, implementación de diferentes prácticas solidarias, utilización de estrategias de integración para el mejoramiento en la conformación de los grupos, dando prioridad a los vínculos interpersonales.

ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ACORDADAS:

Ante la presencia de conductas reiteradas que no se adecuen a las normas de convivencia establecidas en la presente reglamentación se procederá de la siguiente manera:

- Llamado de atención por parte de los docentes y directivos del Nivel inicial
- Reunión de padres con elaboración de Acta correspondiente.
- Superadas las instancias anteriores y existiendo motivos graves de incumplimiento por parte del estudiante o su familia a los compromisos asumidos, la Institución se reserva el derecho de no renovar el presente acuerdo en el próximo ciclo lectivo.

PROCESOS DE APLICACIÓN DE LOS AEC

En el caso de los docentes, las normas que los regulan están contenidas en el Estatuto Docente, en el PEI y en el perfil de las Líneas Educativas.

Este trabajo colectivo, se someterá cada año a revisión, transformación, innovación y modificación a los fines que pueda cumplir el objetivo principal para el cual fue concebido y a las necesidades específicas de nuestra población educativa.

Las estrategias de socialización planificadas serán:

- Talleres docentes para informar los resultados del proceso realizado con respecto a los A.E.C; generar su compromiso y participación activa en la transmisión de los mismos.

- Reuniones de padres para que los A.E.C sean conocidos y asumidos al momento de matricular/inscribir a los estudiantes.
- La inclusión de los A.E.C en el cuaderno de comunicaciones de los estudiantes con su respectivo apartado para la firma en conformidad de padres o tutores.
- La publicación de los AEC en la página Web del Centro Educativo.
- En las reuniones de padres que se realizan periódicamente para informar sobre el seguimiento de la actividad escolar de los estudiantes.
- En talleres de Convivencia y /o Educación Emocional.

**Colegio
La Merced**



**ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Nivel Primario**

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO

Estimadas familias, estudiantes, docentes:

El presente Cuaderno es el medio para establecer una fluida comunicación entre la Familia y la Escuela. Constituye un documento que el Estudiante debe traer diariamente, mantenerse limpio y con la firma registrada del padre, madre y/o tutores. Se presentará toda vez que los Directivos o Docentes lo soliciten. Tiene como finalidad instrumentar el siguiente objetivo general:

Formar sujetos pensantes, autónomos y responsables con capacidad para tomar distintas decisiones y de compartir con los otros a través de una educación en actitudes y valores propios de una sociedad democrática y participativa.

Entendemos a la escuela como un espacio de enseñanza integradora y potenciadora de lazos sociales donde las relaciones vinculares se dan entre *Sujetos de Derechos*, en consecuencia, es central reconocer los derechos y la responsabilidad compartida de todos y cada uno de los actores institucionales que cuentan con capacidad de hacer y, además con el derecho y la responsabilidad de intervenir en aquello de lo que son parte.

Los adultos (docentes, directivos, personal no docente y familias) en su tarea de cuidado, orientación y contención de los estudiantes quienes, a su vez, solicitan de aquellos saber, experiencia capitalizada, conducción fundamentada, capacidad de comprensión, buenos ejemplos, capacidad de escucha y dedicación; son los responsables de guiar el proceso educativo permitiendo a los estudiantes avanzar progresivamente hacia una mayor autonomía. Los estudiantes, por su parte, tienen la oportunidad de desarrollar competencias para aprender para la vida sobre la base de sus potencialidades y posibilidades en un marco participativo y democrático.

Los Acuerdos Escolares de Convivencia que hoy presentamos inician un recorrido de análisis, discusión y consenso, con la participación de estudiantes, docentes, directivos y familias a través de diferentes instancias (reuniones de equipos de trabajo, encuestas a los estudiantes y a las familias, entre otras). Es el marco formal que representan los compromisos que asumimos todos los integrantes de la Comunidad Educativa del Colegio La Merced. Estos compromisos refieren a los principios pedagógicos, filosóficos, conceptuales y procedimentales a los que todos los miembros de la Institución adhieren.

Los presentes Acuerdos Escolares de Convivencia tienen como objetivo regular las relaciones entre los miembros de Comunidad Educativa. Intentan adecuar los estilos de convivencia escolar a los requerimientos de la sociedad actual; en consecuencia, apuntan a plantearse la convivencia como un proyecto flexible y capaz de retroalimentarse creativamente a través del aporte de todos los integrantes con la práctica de la “comunicación auténtica”: el debate, la consulta y la participación en un clima democrático donde la palabra y la escucha abierta adquieren centralidad.

La responsabilidad de toda la Comunidad Educativa es darle vida a los Acuerdos Escolares de Convivencia y esto se alcanzará con el compromiso y la participación de todos los miembros que la componen.

Equipo Directivo

Valores que nos proponemos enseñar

RESPONSABILIDAD: Cada persona como individuo y como integrante de un grupo asume las consecuencias de sus actos, de sus errores y omisiones, respondiendo por su conducta con un compromiso real, y asume de manera positiva las decisiones que tome la autoridad correspondiente. Así también, podemos decir que responsabilidad es el hecho de tener a nuestro cargo el cuidado de algo o alguien.

RESPECTO: Entendemos que el respeto es un valor que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Si se parte de que toda persona es digna de respeto, independientemente de su rol, edad u otra característica, es importante asumir que todos los protagonistas de la convivencia escolar deben ser considerados iguales en su dignidad y distintos en su singularidad.

COMPROMISO: Partimos de la definición del compromiso como “la capacidad que tiene el ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello”. Al comprometernos, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante la tarea encomendada. Teniendo en cuenta que conocemos las condiciones que estamos aceptando y las obligaciones que estas nos conllevan, ya que supone un esfuerzo permanente hacia la consecución del objetivo establecido.

SOLIDARIDAD: Consideramos que la solidaridad se enseña a los niños a través de muchas formas y en distintas situaciones del cotidiano y en nuestras prácticas, promoviendo un trabajo colaborativo dentro de los espacios comunes y no comunes de la escuela. Encontramos este valor como fundamental en nuestra comunidad, ya que orienta a generar actos a favor del otro e inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes. La disponibilidad para compartir y una actitud atenta hacia los otros permiten descubrir necesidades y generar gestos de apoyo, promoción, colaboración y servicio que comprometen a las personas y a la comunidad en su crecimiento armónico e integral.

EMPATÍA: Es un valor esencial y necesario para todas las relaciones interpersonales. Es la capacidad de darse cuenta de los sentimientos y pensamientos de los demás, siendo una herramienta para comprender y comunicarse con el otro a partir de ahí. Este valor favorece la confianza mutua, facilita el cambio de actitudes y ayuda a fortalecer los vínculos interpersonales.

Compromiso de la Institución

Objetivos Institucionales

- a) Ofrecer una propuesta educativa enmarcada en los principios constructivistas de la enseñanza y del aprendizaje que propicien la formación integral del Estudiante a través del desarrollo de sus capacidades intelectuales, afectivas, psicomotoras, éticas y sociales.
- b) Atender a las diferencias individuales fomentando procesos de inclusión escolar.
- c) Posibilitar la continuidad de los aprendizajes a través de una propuesta curricular que garantice la articulación y coherencia pedagógica entre los distintos niveles educativos de la Institución.
- d) Propiciar una convivencia democrática mediante el ejercicio de una libertad responsable, el respeto por el otro, la tolerancia, la justicia y la solidaridad.
- e) Posibilitar el ejercicio de la responsabilidad individual y social, y la defensa de los derechos humanos.
- f) Garantizar la calidad de los procesos educativos mediante la formación pedagógica y disciplinar de los Docentes.

Compromiso de los Directivos

Los Directivos se comprometen a:

- Programar, desarrollar y evaluar la política educativa institucional con los Docentes en forma colaborativa.
- Delimitar claramente los roles institucionales y las funciones que le competen a cada uno de los actores institucionales según la normativa vigente en la Provincia de Córdoba.

- Acompañar al Docente en el desempeño de su rol mediante el asesoramiento pedagógico continuo y la creación de espacios de formación profesional.
- Tomar las decisiones que considere pertinentes sobre situaciones no especificadas en los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Generar condiciones institucionales que posibiliten la participación de la Familia en las distintas acciones institucionales.

Estas responsabilidades se apoyan en:

- La colaboración y el apoyo de los Docentes, Estudiantes, Familias, Personal administrativo y auxiliar de la Institución.
- Un ámbito de sana convivencia en donde se priorice el diálogo como medio de resolución de conflictos entre los distintos actores institucionales.

Compromiso y Deberes del Docente

El Docente de grado, de áreas especiales y de proyectos institucionales se compromete a:

- Asumir responsablemente y con autonomía el rol docente.
- Cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de la Institución.
- Informar a la Familias sobre el progreso escolar de su hijo/a.
- Conocer y hacer cumplir los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Acompañar al estudiante en el desarrollo de todos sus valores y potencialidades.
- Participar activamente de las propuestas institucionales.
- Actualizarse en forma continua y sistemática en los aspectos disciplinares y pedagógicos del quehacer docente.

Para ello, el Docente tiene el derecho de:

- Trabajar en un ámbito de sana convivencia.
- Recibir apoyo institucional en el desarrollo de la propuesta educativa y en la solución de las problemáticas que se presenten en el año escolar.
- Opinar y ser escuchados en el marco del respeto que implican las comunicaciones interpersonales.
- Participar en las decisiones curriculares en forma fundamentada.
- Participar en ámbitos comunicativos y reflexivos de formación profesional.
- Recibir por parte de las autoridades institucionales la información en tiempo y forma sobre el acontecer diario de la Institución.
- Participar en espacios de perfeccionamiento docente en los aspectos disciplinares y pedagógico-didácticos.

Compromiso y Deberes del Estudiante

El Estudiante tiene el derecho de:

- Recibir una enseñanza de calidad acorde a sus intereses y posibilidades de aprendizaje y a las disposiciones curriculares de las políticas educativas provinciales y nacionales.
- Participar en los distintos proyectos y actividades propuestos por la Institución.
- Trabajar en un ámbito de sana convivencia. A no ser discriminados, a opinar y a ser escuchados en el marco de respeto que implican las comunicaciones interpersonales.

El Estudiante deberá acordar y cumplimentar los siguientes comportamientos:

- Asistir puntualmente a clase u otro evento escolar con el uniforme establecido por la Institución.
- Cuidar el aseo personal.
- Colaborar en la higiene y el cuidado de la Institución.

- Cumplir responsablemente con todas las actividades educativas propuestas por los distintos docentes de la Institución.
- Respetar a toda persona que se encuentre dentro de la Institución.
- Observar actitudes, gestos y acciones que no afecten los sentimientos de las personas.
- Respetar los símbolos patrios y el desarrollo de los actos escolares, celebraciones o ceremonias religiosas.
- Cuidar los bienes materiales de la Institución.
- Contar con la autorización pertinente para retirarse de la Institución.
- Observar buen comportamiento fuera de la Institución particularmente cuando la representa más allá de su propio espacio físico.
- No traer objetos personales o de valor que no estén vinculados a los procesos de enseñanza-aprendizaje, ya que la Institución no se responsabilizará por la pérdida o daño de los mismos. Es competencia de los estudiantes y no del personal del Colegio, la responsabilidad y el cuidado de sus bienes. Las pertenencias encontradas (útiles, ropa y elementos personales) sin identificación y que no hayan sido reclamados oportunamente serán donados a una institución benéfica.
- Devolver en los tiempos establecidos los libros de la Biblioteca. En caso que el material haya sufrido roturas o haya sido extraviado deberá reponerse a la brevedad.

Compromiso de la Familia

La Escuela necesita que la Familia esté dispuesta a:

- Conocer y adherirse en forma comprometida con el Proyecto Educativo en el mismo se contemplan las salidas y viajes educativos, y con los Acuerdos Escolares de Convivencia establecidas por la Institución.
- Colaborar con el cumplimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia Institucionales y con el progreso académico de sus hijos/as.
- Firmar todas las notas requeridas por Dirección y Docentes en el momento de ser recibidas (medidas disciplinarias, informaciones, etc.)
- Entregar la documentación requerida respetando los tiempos y las formas establecidas por la Institución sin excepción.
- Asistir a la Institución cada vez que su presencia sea solicitada.
- Participar en diferentes instancias dando a conocer propuestas y sugerencias para construir juntos el Proyecto Educativo desde el Ideario del Colegio.
- Asumir la responsabilidad ante daños ocasionados por el estudiante a materiales, pertenencias y/o útiles de terceras personas o en las instalaciones del Colegio.
- Educar a los niños en la responsabilidad, acompañarlos en la preparación de la mochila para evitar el olvido de útiles o materiales necesarios para la jornada escolar. En caso de olvido no se recibirán los materiales en portería solo se receptorán anteojos y ropa de abrigo.
- Colaborar en el ordenamiento del tránsito vehicular, tanto en lo que hace al respeto de las normas y por la seguridad de nuestros estudiantes (por ejemplo, no el estacionamiento en doble fila)
- El Cuaderno de Comunicaciones es el medio de comunicación que tiene la Escuela con la Familia, por lo tanto, el Estudiante tiene que traerlo todos los días a clase, caso contrario se llamará a casa para que se lo envíen. El mismo debe estar en muy buen estado ya que es un documento.

ACUERDOS DE CONVIVENCIA

Queremos que la Escuela sea un lugar de respeto y tolerancia, por este motivo se fomentará:

- Una convivencia pacífica sustentada en la no aceptación del abuso de poder, la discriminación o cualquier acto de violencia en todas sus dimensiones (exclusión social, acoso u hostigamiento) y soportes (verbal, físico, virtual, etc.), protagonizadas por cualquier persona perteneciente a la Institución o que se encuentre circunstancialmente en ella.
- El trato cordial, respetuoso y solidario entre todos los miembros, puesto de manifiesto tanto en el lenguaje, la postura y los gestos como en las acciones. Considerando el respeto como un valor que ahonda en el encuentro con el otro, no se permitirá ningún tipo de maltrato ni actitudes discriminativas entre los integrantes de la Institución.
- La gestión de conflictos interpersonales de forma pacífica, mediante estrategias de negociación o instancias de mediación sustentadas en la empatía, la comprensión y el respeto. No se aceptará la violencia física ni verbal como estilo de resolución de conflictos, ya sea en la clase/recreo o a través de soportes y entornos virtuales (plataformas digitales)
- La escucha ante situaciones conflictivas de todas las partes involucradas propiciando el diálogo en un marco de justicia, igualdad y verdad presentes en el Ideario, aplicando equitativamente las normas y acuerdos escolares, evitando injusticias, difamaciones y mentiras.
- El cumplimiento de las normas de seguridad establecidas conjuntamente con los estudiantes al comienzo del ciclo lectivo, referidas a actividades dentro y fuera del espacio institucional (viajes, campamentos, salidas educativas, etc.) Por este motivo, no se aceptarán conductas que pongan en riesgo la integridad física y que afecten el buen clima socioemocional en que se desarrollan las actividades. Para favorecer el proceso de enseñanza- aprendizaje debemos establecer acuerdos que nos permitan crear un clima de trabajo tranquilo y motivador, en el que las actividades se desarrollen satisfactoriamente.
- Conductas que resguarden la integridad de los miembros de la comunidad educativa. La ubicación céntrica de nuestra institución, y la del Nivel Primario en la estructura edilicia requieren que se respeten los espacios y las formas de transitarlos. Por ello, no se admitirá la presencia de personas ajenas a la Institución, permanecer en patios, escaleras, pasillos u otros lugares que no sean los acordados para cada momento de la jornada escolar, así como conductas que puedan ocasionar accidentes.
- El cuidado de la presentación personal, reflejo del respeto a uno mismo y a la institución educativa a la que pertenecemos. No se admitirán formas de presentarse que no concuerden con las normas institucionales atendiendo a la higiene y su pertinencia.
- La identidad nacional considerando la libertad como un valor central en la construcción de la personalidad, del sentido del derecho, la participación ciudadana, de la autocrítica y del desarrollo de la conciencia personal y colectiva. Para ello resaltaremos los ritos escolares de iniciación y finalización de la jornada escolar y participaremos en actos patrios, celebraciones y ceremonias religiosas de manera respetuosa. No se aceptarán actitudes que manifiesten oposición a los valores expresados.

Para ello se requiere:

- Asumir una actitud de compromiso y participación en las actividades escolares, no aceptando cualquier tipo de conducta disruptiva y perjudicial para el desarrollo de las tareas propuestas.
- Promover el cuidado de materiales propios, institucionales y/o de otros, como así también la organización del espacio personal y áulico.
- Utilizar materiales didácticos acordes a la propuesta de enseñanza-aprendizaje. No se permitirá la utilización en el aula de objetos que no sean necesarios para la clase y que provoquen distracción durante el desarrollo de la tarea: juguetes, dispositivos tecnológicos, etc.; a menos que se les autorice hacerlo, siendo el estudiante responsable de su cuidado.
- Respetar los tiempos de la jornada escolar con sus horarios de ingreso y egreso, resultando necesario la justificación de su incumplimiento. La jornada escolar es el tiempo de nuestra tarea en la escuela, y todas las acciones que en ella se realizan tienen un valor pedagógico. Los miembros de la comunidad educativa respetaremos los horarios establecidos, cada uno según su función. Siendo la responsabilidad un valor que genera la acción comprometida de las personas con su quehacer individual y con el entorno escolar, social y comunitario en el cual le toca actuar, para contribuir con la armonía, el clima institucional y a la organización óptima de los tiempos, propiciaremos conductas que favorezcan dichos objetivos.

Por este motivo se fomentarán las siguientes normas de salud e higiene:

- Una alimentación saludable que promueva el desarrollo cognitivo, emocional y físico, por esta razón, se concientizará en la importancia de no consumir golosinas durante la jornada escolar.
- La higiene y el arreglo personal durante la jornada escolar, y en especial antes, durante, y después del almuerzo.
- No se permitirá jugar en los baños ni en los lugares asignados para las actividades de higiene.

ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

Esta propuesta de trabajo se apoya en algunos principios generales o ideas directrices que son los que orientan nuestro accionar en el logro de una buena convivencia:

- Partir de la base de la diversidad como supuesto de base y no del consenso en cuanto representa la imagen- objetivo que pretendemos lograr. Para ello, trabajaremos sobre la aceptación de que las diferencias son inherentes a los grupos humanos porque de este modo es posible, por un lado, disminuir los grados de violencia que generan las diferencias y, por el otro, nos permiten mejorar y aumentar los posibles acuerdos.
- Identificar problemas concretos, conflictos o focos que generan el malestar institucional.
- Diferenciar entre un sistema de sanciones y recompensas propias de un reglamento y un sistema de convivencia creando las condiciones necesarias para que los actores institucionales elijan “buenos comportamientos”

PROCESOS DE REFLEXIÓN EN LA ESCUELA Y CON LA FAMILIA

Sanciones y medidas reparatoras:

Las sanciones/reparaciones ante los comportamientos que violen los Acuerdos Escolares de Convivencia se aplicarán de forma gradual, considerando la singularidad de cada caso, la gravedad y reiteración de la falta realizada. A continuación, se presenta la descripción de algunas de ellas:

Instancia de diálogo

La instancia de diálogo pretende lograr que los involucrados en un conflicto o los responsables del incumplimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia generen un espacio de reflexión sobre los sucesos. Reflexionar significa detener una respuesta reactiva y tomar distancia, sustituyendo respuestas impulsivas por la mediación de la palabra que permita identificar las sensaciones, objetivos y motivaciones de las conductas. La finalidad de esta estrategia es que los involucrados en el conflicto o la violación de los Acuerdos Escolares de Convivencia asuman su responsabilidad y busquen soluciones desde una actitud empática y de colaboración.

Consejo Escolar de Convivencia

Para el análisis y evaluación de las conductas que contrarían los Acuerdos Escolares de Convivencia, se conformará un Consejo Escolar de Convivencia. Este organismo estará constituido por la Directora, Vice-Directora, Docentes y Estudiantes comprometidos con los valores que se promueven. Este Consejo atenderá y analizará las situaciones que comprometan los Acuerdos Escolares de Convivencia y fomentará planes de trabajo y acciones que propicien su cumplimiento.

Utilización de los Acuerdos Áulicos

Para abordar las interrupciones que se producen en el ámbito de la clase los Docentes cuentan con los Acuerdos Áulicos, elaborados a comienzo de cada año con la participación de los estudiantes. El mismo consiste en un conjunto de acuerdos, refuerzos, medidas reparatoras y sanciones en relación a la conflictividad y convivencia específicas de cada clase.

Registro, notificación y entrevista con Tutores y/o Cuerpo Directivo

Esta instancia respeta la finalidad de la estrategia definida como instancia de diálogo e incluye la figura de un tercero en la resolución de conflictos. El comportamiento conflictivo o que viole los Acuerdos Escolares de Convivencia será registrado y comunicado al Cuerpo Directivo. Las estrategias a seguir se decidirán mediante acuerdos entre los involucrados en el conflicto, el Docente, el Tutor y el Cuerpo Directivo.

Instancia de comunicación a la Familia

Esta instancia respeta la finalidad de la estrategia definida en el apartado anterior, incluyendo la notificación y la participación de la Familia del Estudiante involucrado en el conflicto.

Acta Acuerdo

En relación al nivel y tipo de falta o su reiteración, el Acta Acuerdo establece un cambio de conducta de quien no haya respetado los Acuerdos Escolares de Convivencia. A modo de contrato entre las partes intervinientes en el conflicto se presentarán los compromisos asumidos por las partes. El tipo de conducta a cambiar o las actividades encomendadas se relacionarán directamente con la norma no respetada, y serán parte de una estrategia consensuada entre el estudiante, docentes, tutores, directivos y familiares implicados.

Experiencias de aprendizaje o Acciones Reparadoras

Las correcciones o sanciones son de carácter experiencial (servicios comunitarios, realización de actividades académicas, tareas sociales, reparación de lo dañado, entre otras) Proponen experiencias de aprendizaje que reparen los daños ocasionados o que permitan hacer reflexionar sobre el incumplimiento de los acuerdos/las normas violadas. Las experiencias pueden variar en tiempo, contenido y espacio.

Suspensión de Actividades

En relación a la gravedad de la falta cometida o su reiteración se podrán aplicar suspensiones temporarias de las actividades escolares. La modalidad puede ser sin asistencia o con asistencia. En ambos casos, el estudiante deberá realizar una actividad de aprendizaje a solicitud de la Dirección o tutores. Además, se podrá aplicar una suspensión temporal de participar en actividades extra-escolares en que se represente al Colegio (Por ej: viajes o eventos deportivos), con previa consulta y asesoramiento de otros organismos como Inspección, EPAE, entre otros.

Cambio de establecimiento educativo

En caso de que las instancias previas de sanción no fuesen efectivas, el Consejo de Convivencia formado por Directivos y Docentes podrá decidir un pedido de cambio de escuela que garantice su continuidad dentro del sistema educativo.

CUERPO NORMATIVO

El Estudiante que no adecue su comportamiento a los Acuerdos de Convivencia establecidos estará sujeto a las medidas disciplinarias que se enuncian a continuación:

APERCIBIMIENTO: Representa un llamado de atención. Tendrá un carácter preventivo y podrá ser oral o escrito. Serán pasibles de él los estudiantes que cometan faltas leves. Se consideran faltas leves aquellas actitudes y comportamientos que alteren la convivencia escolar sin que involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. La acumulación de 3 (tres) llamados de atención oral y la no atención a las advertencias las convierte en apercibimiento escrito.

Conductas pasibles de apercibimiento:

- Olvidar el material de trabajo y no cumplir con las tareas propuestas.
- Llegar tarde a clase luego del recreo y salir del aula sin permiso.

- Manifestar actitudes que no favorezcan la convivencia y participación democrática.
- No reconocer ni respetar los Acuerdos de Convivencia en diferentes espacios públicos.
- Usar un vocabulario inadecuado.
- No traer el uniforme reglamentario o en malas condiciones.
- Interrumpir la clase reiteradamente con comentarios inoportunos.

SANCIÓN: Serán pasibles de sanción los estudiantes que cometan faltas graves o bien aquellos que acumulen 3 (tres) apercibimientos. Se consideran faltas graves aquellas actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física, psicológica, ética y/o moral de sí mismo o de otro miembro de la Comunidad Educativa y del Bien Común.

Conductas pasibles de sanción:

- Agredir física y/o verbalmente a compañeros o a adultos que se encuentran en la Institución: hostigamiento verbal y/o gestual, no respetar espacios de diálogo y escucha.
- Agredir con descalificativos relacionados con el cuerpo del otro.
- Entrar al baño del sexo opuesto de manera intencional.
- Desacatar a la autoridad.
- Sustraer objetos que no le pertenecen.
- Dañar trabajos y materiales de compañeros y propios: arrancar hojas del cuaderno de comunicaciones, falsificar firmas, romper evaluaciones, alterarlas o modificarlas.
- Dañar muebles y útiles de la Institución.
- Asentar leyendas, dibujos, etc. inadecuados en paredes, puertas, pizarrones y mobiliario escolar.
- Faltar el respeto a los símbolos patrios durante el acto de izar y arriar la Bandera, durante la interpretación del Himno Nacional Argentino, entrada o salida de la Bandera de Ceremonias (silbatina, murmullo)
- Faltar el respeto al desarrollo de los actos escolares con abucheos y silbatinas.
- Retirarse del establecimiento sin autorización.
- Usar el celular y/o dispositivos electrónicos fuera de las actividades programadas por los Docentes. Solamente podrá ser utilizado el celular en casos de extrema necesidad informada por la familia del estudiante.

SUSPENSIÓN: Serán pasibles de suspensión aquellos estudiantes que tengan 3 (tres) sanciones; que reincidan en una falta grave; o que cometan falta grave con marcada agresividad e intencionalidad.

Conductas pasibles de suspensión:

- Acumular 3 (tres) sanciones.
- Reincidir en una falta grave.
- En forma directa, al cometer falta grave con marcada agresividad e intencionalidad.

Medidas disciplinarias

Las sanciones serán aplicadas por Directivos, Docentes de grado, Docentes de áreas especiales o de proyectos institucionales según el marco donde se cometa la falta.

En el caso que deba aplicarse sanción o suspensión debido a la acumulación de 3 (tres) apercibimientos o 3 (tres) sanciones respectivamente, será el Directivo el encargado de aplicar dichas medidas disciplinarias.

Las sanciones y suspensiones aplicadas serán registradas en un Libro de Disciplina habilitado para tal fin, el cual deberá ser firmado por quien coloque la sanción, el Estudiante y la Familia y/o Tutor.

Prácticas de sostenimiento

A fin de que los presentes AEC sirvan de Norte en el modo de convivir en la institución será de gran importancia su socialización en los períodos de matriculación, en talleres institucionales, en las clases de Ciudadanía y Participación, Identidad y Convivencia, en reuniones con las familias que se realizan para informar sobre la trayectoria escolar de los estudiantes y en la página Web de la Institución.

La realidad cambiante y aquellas situaciones que pueden no haber sido consideradas requerirán del análisis periódico tendiente a su actualización y/o reformulación, siendo las reuniones de comienzo de año y las de cierre del ciclo lectivo las ocasiones más propicias para dicha acción.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Uniforme Escolar

Uniforme obligatorio para clases, actos, colaciones, celebraciones, misas, y salidas representando al Colegio.

- Niñas: Pollera escocesa, camisa blanca sin corbata, chomba blanca con cuello y escudo del Colegio bordado, pullover rojo con escudo del Colegio bordado, medias rojas y zapatos marrones o negros, campera de abrigo color azul marino (lisa sin inscripciones).

- Niños: Pantalón de vestir color gris, camisa blanca (adentro del pantalón), corbata escocesa, chomba blanca con cuello y escudo del Colegio bordado, pullover rojo con el escudo del Colegio bordado, zapatos negros o marrones, medias rojas o azules, campera de abrigo color azul marino (lisa sin inscripciones).

- Equipo de Educación Física para niñas y niños: Pantalón largo y buzo o campera de jogging color azul marino con escudo del Colegio bordado, chomba blanca con cuello y escudo del Colegio bordado, pantalón corto blanco de deporte, zapatillas y medias rojas o blancas.

- En época estival y cuando la Dirección lo notifique, por este medio, los Estudiantes podrán asistir a clases con el pantalón corto blanco de deporte, chomba blanca con cuello y escudo del Colegio bordado, zapatillas y medias rojas o blancas.

- NOTAS: Las bufandas y gorros deben ser de color rojo o azul lisos.

- Cualquier irregularidad en el cumplimiento del uniforme debe ser acompañada por una nota enviada a Dirección. Consideraciones generales:

- El estudiante podrá asistir a clases con chomba blanca con cuello y escudo del Colegio bordado, pantalón largo de jogging color azul marino. Esta medida no regirá para los actos protocolares, colaciones, misas y salidas educativas en las que se representa a la Institución siendo obligatorio el uso del uniforme de la escuela en estas circunstancias.

- El diseño de las camperas y/o buzos de los Estudiantes de sexto grado deberán ser autorizados por Dirección, respetando el uso del escudo del Colegio y los siguientes colores: rojo, blanco, negro, azul y verde inglés.

TODAS LAS PRENDAS DEL UNIFORME DEBEN TENER EL NOMBRE Y APELLIDO BORDADO PARA QUE PUEDAN SER IDENTIFICADAS

Horarios y Asistencia

Los hábitos de asistencia y puntualidad constituyen una parte importante de la formación integral de los estudiantes. Es fundamental respetar los horarios de ingreso y egreso. Las actividades diarias están organizadas en base a una grilla de horarios, lo cual hace que quienes ingresan tarde interrumpen o no participen en el inicio de la actividad programada. La Institución se responsabiliza por el cuidado de los Estudiantes dentro del establecimiento, 15 minutos antes del inicio de la clase y 10 minutos luego de finalizada. Al momento de la salida es necesario que el estudiante tenga tiempo para despedirse de su docente, quien debe verificar con quién se retira, facilitando una salida ordenada y segura. Esa información deberá mantenerse actualizada en la página 2 del presente Cuaderno de Comunicaciones completando con los datos de todas las personas autorizadas a retirarlos. Las mismas deben ser mayores de 18 años. De producirse un cambio en la rutina diaria debe ser informado con anterioridad por medio del Cuaderno de Comunicados o vía mail, consignando los datos de la persona que lo retira con número de DNI. En caso de ser necesario un retiro anticipado, se debe completar y firmar en Portería la planilla de retiro.

La asistencia regular es fundamental para la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por tanto, se ruega a los padres colaborar con la presencialidad sostenida de su hijo/a y, muy especialmente, planear las vacaciones dentro de los días propuestos en el calendario escolar establecidos por el la Ministerio de Educación.

En caso de inasistencia, los padres deberán informar al Colegio justificando el motivo de la misma y responsabilizarse de que su hijo/a complete las tareas realizadas durante su ausencia. En el caso de inasistencia por enfermedad, el estudiante deberá reintegrarse con un certificado firmado por un médico. Las exenciones de las clases de Educación Física deberán ser justificadas también con certificado médico. Si fuera un caso de ausencia prolongada por motivos personales que no sean médicos, los padres/tutores deberán informarlo por este medio. Queda bajo total responsabilidad de los padres la nivelación del estudiante que se ausenta de manera prolongada por motivos personales. Durante los

períodos de evaluación solo se contemplarán inasistencias por razones de salud. El estudiante que no asista a clase durante estos períodos será evaluado en el tiempo y la manera que el docente establezca. Nuestro objetivo es que nuestros estudiantes hagan hábito la regularidad en la asistencia y la puntualidad.

Abanderados y Escoltas

Entendiendo que portar la Bandera Nacional y la Bandera Provincial significa una distinción para aquellos Estudiantes que por sus méritos se hagan acreedores al alto honor de representar a nuestra Institución, se Instituyen las siguientes instancias y criterios para la elección de abanderados y escoltas:

A) Primera instancia: Todos los Docentes de áreas curriculares, de áreas especiales y de proyectos institucionales de 5° grado propondrán una nómina de estudiantes en orden de mérito con su correspondiente fundamentación, contemplando los aspectos cognitivos y actitudinales del aprendizaje escolar.

Los Docentes de 5° grado deberán acompañar la nómina con las planillas de calificaciones correspondientes a cada etapa, para valorar el desempeño académico durante todo el período escolar.

B) Segunda instancia: La elección la efectuará el Equipo Directivo y a propuesta de los docentes de la institución, en los plazos que disponga la Dirección de la Institución. Dejando constancia de la decisión tomada se confeccionará el Acta Institucional correspondiente y se comunicará a las Familias de los Estudiantes seleccionados.

C) A partir de la segunda etapa se contemplará la posibilidad de rotar los Abanderados y Escoltas de ambas banderas, con Estudiantes que demuestren dedicación, responsabilidad y muy buen comportamiento.

Condiciones que deben reunir los Estudiantes:

Podrán ser Abanderados y Escoltas los estudiantes que:

- Cursaron el Segundo Ciclo del Nivel Primario en el Colegio "La Merced"
- Aprobaron todas las áreas de conocimiento con muy buenas calificaciones
- Hayan demostrado en todo momento actitudes de respeto por la diversidad, solidaridad, compañerismo, responsabilidad y compromiso hacia los Acuerdos Escolares de Convivencia Institucionales.
- Hayan tenido muy buena asistencia y puntualidad a clases.
- Tener debidamente justificadas las inasistencias en las que hubieran incurrido.
- No posean sanciones ni más de 2 (dos) apercibimientos.

Matrícula

La matrícula tiene vigencia por el tiempo correspondiente a un período escolar, debiendo ser la misma renovada anualmente, reservándose la Institución el derecho de admisión.

Comunicación con el Colegio

Se solicita a las familias revisar diariamente el Cuaderno de Comunicaciones para mantenerse informadas de las novedades escolares y académicas de su hija/o. El adulto responsable se comunicará con la Dirección o los docentes a través de los medios institucionales correspondientes y habilitados para tal fin: correo electrónico primariolamerced@gmail.com , Cuaderno de Comunicaciones y teléfono de la Institución. Las comunicaciones con talón de retorno que lleguen al hogar, deberán ser firmadas y devueltas al Colegio dentro de las 48 hs.

Reunión con Personal Docente o Directivos

Para solicitar una reunión con algún miembro de la Institución, se deberá realizar con antelación por este medio para acordar día y horario, de lo contrario no podrá ser atendido. Esta reunión se deberá concretar dentro del horario escolar.

Salidas y Viajes Educativos

- El Colegio se compromete a resguardar aspectos legales, organizativos y administrativos solamente de las salidas y los viajes educativos que forman parte del Proyecto Institucional.
- Previo a cada salida didáctica o viaje educativo, los padres deberán completar y firmar la autorización que se encuentra en el Cuaderno de Comunicaciones. En caso de no tener la autorización correspondiente el estudiante permanecerá en el Colegio.
- Los viajes educativos son proyectos interdisciplinarios en los que participan los docentes y estudiantes. Permiten conocer diferentes regiones geográficas de nuestro país de un modo significativo, in situ, descubriendo, comprobando, aprendiendo los conceptos, las definiciones estudiadas en los distintos espacios curriculares. Además, ofrecen la posibilidad de la convivencia entre pares, en donde los roles y las responsabilidades asumidas son observadas desde un ámbito diferente al exclusivamente áulico, y es por lo tanto posible reforzar valores como la solidaridad, compañerismo, tolerancia, autocontrol.
- Los viajes de fin de curso de los estudiantes de 6° grado, no son autorizados por esta Institución; por lo tanto, se deben realizar fuera del período lectivo. No se autorizan ni se justificarán desde Dirección viajes de fin de curso durante el período escolar.

Cambio de Domicilio, Número Telefónico o Mail

Todo cambio en los datos de contacto debe ser inmediatamente comunicado por escrito en el Cuaderno de Comunicaciones. En el caso de los padres que se ausenten temporalmente, deben comunicarlo por este medio e indicar el adulto que quedará a cargo del estudiante.

Teléfonos celulares y dispositivos

El estudiante no podrá utilizar en el Colegio teléfono celular, tablets o cualquier otro dispositivo de conexión a menos que sea indicado por sus docentes en el contexto áulico. Solamente se les autorizará el uso del celular ante casos especiales que sean notificados con antelación por la Familia. La Institución no se hace cargo por el extravío o rotura del mismo.

Pediculosis

El problema de la pediculosis, es muy serio y constante. Es por eso que es muy importante el control permanente y, sobre todo, el tratamiento adecuado. Es fundamental, además el cabello corto o recogido cuando supera la altura de los hombros.

Medicación

En caso de tener que tomar alguna medicación durante el horario escolar deberá ser administrada por el adulto responsable del estudiante. Ningún docente está autorizado a hacerlo.

COMPRENDO Y ACEPTO TODO LO EXPRESADO EN LOS ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO

Firma del Estudiante

Aclaración de Firma

Firma del Padre

Aclaración de Firma

Firma de la Madre

Aclaración de Firma

**Colegio
La Merced**



**ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Nivel Secundario**

Fundamentación

La convivencia es el acto de convivir y se refiere a ser capaz de coexistir con personas en un mismo ambiente de manera respetuosa y con valores a pesar de las diferentes culturas que habitan el espacio. La convivencia es considerada como un activo importante para la evolución humana, ya que somos seres sociales y necesitamos constante comunicación con el mundo y otras personas.

La convivencia es una construcción colectiva que apunta a fundar procesos de transformación en los involucrados en ella. Se busca, en tales instancias constructivas, la posibilidad de recuperar otra forma de definir y practicar la democracia y los atributos correspondientes a la civilidad de los sujetos, como así también la participación activa.

Los *acuerdos escolares de convivencia* pretenden reformular la mirada sobre las acciones que cualquier participante de la comunidad ejerce. La primera diferencia a considerar frente al sistema de regulaciones escolares previas sobre la actuación de los estudiantes es el anclaje sobre un paradigma que vincula disciplina con autoridad vertical. Es decir, el estudiante ante una falta cometida sólo le queda asumir la sanción dictaminada por la autoridad escolar. Frente a ello, los AEC, proponen resignificar la instancia de situación conflictiva a resolver no ya desde una sanción punitiva inmediata, sino bien, abrir la posibilidad del diálogo para repensar, junto a todos los actores involucrados, un camino que permita reparar sobre la falta cometida.

Cabe aclarar que no se pretende disolver mecanismos que procuran regular el clima institucional o áulico, no debe confundirse con la idea de que no hay figuras asimétricas que habrán de cumplir roles que los diferencian; es decir, no es que el estudiante tendrá más decisión por sobre el docente o directivos, sino bien que se articula una resignificación del ejercicio de autoridad: la norma es la que en última instancia regula la situación, sólo que en esta instancia, se permite escuchar al estudiante y dialogar con ellos para considerar el mejor camino posible para consolidar un espacio de convivencia óptimo.

La convivencia escolar es un campo amplio y no se puede pensar simplemente en el alumnado y sus relaciones, pues también abarca al profesorado, los directivos y cualquier persona que desenvuelve un papel

constante en la escuela. Las propuestas para mejorar la convivencia en la escolaridad van más allá de solo unir al personal. Apunta, sobre todo, a asumir y practicar en pequeña escala nuestra subjetividad cívica. Asumir activamente la posición que debe tomar cada participante de la comunidad educativa, asumir que es responsabilidad de cada parte el sostenimiento de un buen clima de convivencia; como también el estar dispuestos a escuchar y habilitar el diálogo para el fortalecimiento y mejoramiento de la comunidad a la que se pertenece.

Objetivos

- Fortalecer en la escuela el paradigma de la **convivencia**, planteándose como una construcción que no está dada naturalmente y que atraviesa a toda la trama institucional, posibilitando los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Pensar en la regulación de las relaciones interpersonales al interior de la escuela a través de **normas construidas y consensuadas entre todos los integrantes de la comunidad educativa**, que sean respetadas por todos y no como se daba anteriormente, que las autoridades dictaron reglamentos para que los cumplieran los estudiantes.
- Dar lugar a la palabra, al **diálogo** y a la **participación**.
- Lograr el **sentido de pertenencia** hacia la escuela es un fenómeno multifactorial y sustancial para el desarrollo íntegro de los estudiantes, el cual incide no solo sobre aspectos académicos, sino también sobre los niveles de bienestar subjetivo y vínculos entre la comunidad.

Acciones dirigidas a promover la convivencia escolar

Hemos identificado **tres tipos de situaciones problemáticas** que ponen en riesgo la sana convivencia escolar en nuestra institución. Nos referimos, en primer lugar, a actitudes que afectan el microclima de convivencia dentro del aula; en segundo lugar, a actitudes y comportamientos que generan malestar a nivel institucional y, por último, a situaciones de maltrato y hostigamiento escolar.

Para aquellas acciones que afectan *convivencia dentro del aula y a nivel institucional* proponemos:

- La creación de un **CONSEJO DE CONVIVENCIA** constituido por profesores, directivos, preceptores, estudiantes y padres. Los miembros de dicho consejo tendrán a su cargo la evaluación de aquellas situaciones que pongan en riesgo la convivencia escolar en la institución y acordarán las acciones y pasos a seguir en cada caso.

- La creación de un **REGISTRO** titulado "**OBSERVACIONES DE CONVIVENCIA.**" Se trata de la puesta en funcionamiento de un cuaderno en el cual el docente pueda plasmar sus observaciones con respecto a cada estudiante de manera individual o el grupo clase. Dicho registro será tenido en cuenta por el CONSEJO DE CONVIVENCIA a la hora de evaluar acciones que pongan en riesgo la convivencia. Cada curso tendrá su propio registro y el mismo estará en manos del PRECEPTOR que corresponda.

- Creación de **ESPACIOS DE REFLEXION** donde los estudiantes tengan el espacio para reflexionar sobre aquellas acciones y comportamientos que hayan puesto en riesgo la convivencia. En estos espacios se tratará de RESIGNIFICAR LAS SANCIONES, no en un sentido punitivo, sino desde su finalidad educativa, abriendo espacios de diálogo e intercambio entre todos los actores de la comunidad educativa, sin desdibujar la responsabilidad y el lugar que cada uno ocupa en la institución. Entendiéndose con un fin pedagógico donde el alumno pueda pensar sobre lo que realizó, que si cometió un error tenga el derecho de poder repararlo, dónde a su vez las reglas sean claras y estén dirigidas a todos los actores institucionales y no solamente a los alumnos o los padres. También se enfatizará la importancia de revalorizar la palabra y el diálogo de los involucrados, que la sanción no impacte en la calificación o en la nota de concepto, es decir, que la sanción tenga el valor del aprendizaje. En estos espacios los estudiantes deberán estar guiados por profesionales idóneos, tales como psicólogos, mediadores, especialistas en emocionalidad, etc.

- GENERAR ESPACIOS DE ACERCAMIENTO INSTITUCIONAL**, es decir, generar espacios de reflexión donde todos los miembros de la comunidad educativa se expresen e intercambien los distintos puntos de vista, se consideren las diferencias y se valoren las opiniones de todos los actores.

- Generar instancias de **CAPACITACIÓN EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** a cargo de profesionales especializados en mediación que nos brinden herramientas y estrategias para el análisis y la intervención desde un marco positivo.

Para situaciones de *maltrato y hostigamiento escolar* proponemos:

- Capacitación a docentes acerca de la identificación, intervención y prevención del acoso escolar en formato de **CHARLA-TALLER SOBRE ACOSO ESCOLAR**, su prevención y modos de intervención. Responsables: psicólogos, psicopedagogos.
- **TALLER PARA LOS ESTUDIANTES**, en referencia a la prevención e información de situaciones de acoso escolar. Responsables: psicólogos, psicopedagogos.
- **PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y REPARACIÓN**: Realizar actividades cooperativas para que los estudiantes se conozcan y se relacionen entre sí, formando eventualmente un vínculo identitario con sentido de pertenencia y entender que la reparación eleva la condición humana cuando la misma se lleva adelante desde la convicción misma, que mejorará la convivencia.

Consideramos finales: las diversas acciones propuestas para promover la convivencia escolar requieren de una constante expansión y sostenimiento en el tiempo, asumiendo con ello una política institucional que tome como fundamental el abordaje y la construcción de nuestra ética desde un trabajo permanente a los fines de sostener entre todos la convivencia en la comunidad educativa.

Se procura, por un lado, consolidar el clima óptimo de la convivencia escolar desde una práctica reiterada y diversa, como el desarrollo de talleres específicos vinculados a diversas problemáticas que habilitan la reflexión sobre las decisiones y acciones que repercuten en la convivencia. Por otra parte, fomentar el desarrollo progresivo de los actores involucrados en las capacidades correspondientes para la convivencia desde un ejercicio regularizado y fortalecido en la apreciación crítica que volcamos sobre las acciones que marcan nuestro decurso cotidiano. En otras palabras, la reflexión ha de sostenerse de

forma regular para alcanzar la consciencia apropiada en el sostenimiento de la convivencia, la reflexión como instancia de consideración en las acciones negativas cometidas puntualmente, es un buen estructurante de una consciencia responsable ante la convivencia y de la necesidad de reparar sus acciones; sin embargo, la posibilidad de sostener el desarrollo de una consciencia preventiva y no sólo reparativa ante las acciones cometidas, requiere de un trabajo permanente en la reflexión sobre sí mismo logrando así construir un perfil ético en cada actor involucrado que le permita anticiparse a las posibles problemáticas que se desencadenan en la convivencia.

La reflexión sobre las acciones cometidas como motor reparador, pero también la reflexión ética como motor preventivo de las problemáticas que emergen en los vínculos de la escuela se deben sostener mutuamente desde intervenciones puntuales como de programas y talleres que sean trabajados de forma regular y permanente a lo largo de todos los ciclos lectivos.

Caba aclarar que siguen también vigentes la Medidas Disciplinarias dispuestas por la Legislación Escolar para el Nivel Medio, en su articulado de la La Ley Federal de educación y en la Ley Provincial de Educación N°8113 art.12.